

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **055**

Fecha Estado: 05/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180013200	Ordinario	LUZ NELIDA LOAIZA MARIN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ la sentencia proferida por el Despacho; y en su lugar declaró la ineficacia del traslado del régimen pensional; y se condenó en costas en ambas instancias y fijó agencias en derecho en esa instancia en medio SMLMV a cargo de cada una de las demandadas. // Se FIJAN AGENCIAS EN DERECHO // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena EXPEDIR copias auténticas, y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	04/08/2022		
05001310500520190032300	Ordinario	LILIA DE JESUS HIDALGO GOMEZ	PROTECCION	Auto requiere Por SEGUNDA VEZ al interviniente excluyente, para que allegue el poder conferido al Dr. Exynober Cañón Reyes; y a la parte actora, con el fin de que incorpore los Registros Civiles de Nacimiento de LIZET JOHANA CASTELLANOS QUIRÓZ, JHONY ALEXANDER CASTELLANOS QUIRÓZ y WILMER HERNÁN CASTELLANOS QUIRÓZ, y acredite la radicación del Oficio dirigido al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, para que allegue lo requerido desde auto anterior. Ead.	04/08/2022		
05001310500520190032800	Ordinario	CLARA ESTELLA DUQUE ALZATE	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral TERCERO y se CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho; y se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS // Se ordena EXPEDIR copias auténticas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190057500	Ordinario	ANGELA PATRICIA CAÑOLA HURTADO	COLPENSIONES -	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende se procederá con la autorización de los dos títulos que se encuentran a favor de la demandante, y el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, previo el respectivo fraccionamiento, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.// Por último, frente al título que se encuentra a favor de la aseguradora MAPFRE S.A., la misma quedará en suspenso hasta tanto el apoderado de la parte allegue la respectiva solicitud de pago, con la información de la cuenta bancaria de la entidad, en la cual se puede efectuar el pago mediante la modalidad de abono a cuenta. Lagc	04/08/2022		
05001310500520200005700	Ordinario	PEDRO ELIAS BENITEZ VILLEGAS ®	CARLOS ALBERTO ALZATE LARGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se aclara el auto del 27 de enero de 2022, en cuanto a que el nombre del demandado es CARLOS ENRIQUE ÁLZATE LARGO, dejando incólume las demás actuaciones realizadas a lo largo del proceso. se ADMITE la contestación a la demanda por parte de CARLOS ENRIQUE ÁLZATE LARGO. Se fijar fecha las AUDIENCIAS de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día JUEVES, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), a través del link: https://call.lifeseizecloud.com/15366115 . Se ordena la APERTURA DEL TRÁMITE INCIDENTAL promovido por el señor CARLOS ENRIQUE ÁLZATE LARGO. Habrase incidente en cuaderno aparte. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520200005700	Ordinario	PEDRO ELIAS BENITEZ VILLEGAS ®	CARLOS ALBERTO ALZATE LARGO	Auto ordena abrir incidente se da APERTURA FORMAL AL TRÁMITE INCIDENTAL promovido por CARLOS ENRIQUE ÁLZATE LARGO. Se le corre traslado por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, a la parte actora en el proceso ordinario laboral PEDRO ELIAS BENITEZ VILLEGAS. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520200017100	Ordinario	JEREMIAS VIDAL BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200019900	Ordinario	FRANCISCO MEJIA CORDOBA	DEPTO DE ANTIOQUIA - FLA	Auto resuelve recurso se repone el auto anterior, en el sentido de ADMITIR la contestación a la demanda por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Se declara IMPROCEDENTE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con relación a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - FLA EICE. se VINCULA en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - FLA EICE. ordena notificar. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520200035000	Ejecutivo Conexo	NORA MONTOYA GIRALDO	LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante, por el termino de 10 días de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. Reconoce personería a Litigar Punto Com S.A.S. a través del Dr. Yair Alfonso Mozo Pacheco para representar al Ministerior de Agricultura y Desarrollo. AP	04/08/2022		
05001310500520200035600	Ordinario	JAIR HORACIO GUTIERREZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se ADMITEN las CONTESTACIONES a la demanda, allegadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EICE y la NUEVA EPS. Se DEVUELVE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por la NUEVA EPS a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, cumpla con los requisitos mencionados, so pena de entender que desiste de dicho llamamiento. se NIEGA la solicitud de acumulación de procesos. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520210001300	Ordinario	JOHN ELKIN GARICA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte actora, para que informe los nombres y apellidos completos del empleador del demandante Carlos Gómez B., en virtud de la respuesta brindada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ead.	04/08/2022		
05001310500520210008400	Ejecutivo Conexo	HERNAN ALFONSO MUÑOZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante, por el termino de 10 días, de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. Reconoce personería a la sociedad Palacio Consultores S.A.S. y en sustitución a la Dra. Sandra Milena Salazar Naranjo para representar a Colpensiones. AP	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210017800	Ordinario	ADOLFO DE JESUS BEDOYA	SURA	Auto pone en conocimiento Control de legalidad. Se DEJA SIN EFECTOS el auto proferido el 10 de junio de 2022, notificado por estados del 13 de junio de 2022, únicamente en lo referido a la contestación de la demanda por parte de la entidad demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y las actuaciones que se deriven de la misma, dejando incólume solamente la notificación por conducta concluyente de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., la admisión de la contestación de esta entidad y el reconocimiento de personería jurídica a la Dra. Luz Fabiola García Carrillo. Se tendrá por NO contestada la demanda por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., y tener como indicio grave en su contra tal circunstancia. La AUDIENCIA programada para el Martes, 9 de agosto de 2022, a las 8:30 am, será reprogramada, una vez cobre ejecutoria la presente providencia. Ead.	04/08/2022		
05001310500520210022800	Ejecutivo Conexo	OMAR DE JESUS CADAVID SIERRA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Por el termino de 3 días, a la parte ejecutada, de la liquidación de crédito allegda por la parte ejecutante. AP	04/08/2022		
05001310500520210026400	Ordinario	LUZ ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud NIEGA la solicitud de la parte actora, referida a tener por notificada a la litisconsorte y continuar con el trámite del proceso. se requiere a la parte actora. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520210038400	Ordinario	HALBERT ARBEY ZAPATA SEPULVEDA	TITANIA ENTRENAIENTOS S.A.S.	Auto concede recurso De apelación interpuesto por la señora apoderada de la parte actora, en contra del auto que negó una medida cautelar, en el efecto devolutivo. Se ORDENA la remisión del presente expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN -SALA DE DECISIÓN LABORAL- para lo de su competencia. Se ADMITE la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la soc. PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGO CHALARCA. Se REQUIERE la parte actora, para que despliegue todas las acciones tendientes a lograr la notificación de las entidades demandadas. Ead.	04/08/2022		
05001310500520220000900	Ejecutivo Conexo	BETTY GONZALEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el viernes, 23 de septiembre de 2022 a las 8:30 am, a través de plataforma virtual Life Size, ingresando con No. de extensión 15381961. AP	04/08/2022		
05001310500520220001000	Ejecutivo Conexo	CARLOS DARIO ZULUAGA ZULUAGA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el viernes 09 de septiembre de 2022 a las 3 de la tarde, a través de plataforma virtual Life Size, ingresando con número de extensión 15380671. AP	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220003900	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace https://call.lifesizecloud.com/15394911 o mediante el número de extensión 15394911. papf	04/08/2022		
05001310500520220005300	Ejecutivo Conexo	MARIA EUGENIA CAÑAVERAL DE RUIZ	AFP PROTECCION S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Da por no contestada. Requiere a las parte para presentar liquidación de crédito. AP	04/08/2022		
05001310500520220006600	Ejecutivo Conexo	ANA MARIA ORTIZ SCARTPETTA	AFP PORVENIR S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la demandada, AFP Porvenir S.A.. Reconoce personería para ejercer su representación judicial a la Dra. Luz Fabiola García Carrillo con TP 85.690, indicando que la demandada cuenta con 5 días para pagar y 10 días para formular excepciones. AP	04/08/2022		
05001310500520220007600	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA MORALES	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante, por el termino de 10 días de las excepciones formuladas por la ejecutada. Reconoce personería a la sociedad Rodriguez Caicedo Abogada S.A.S. para representar judicialmente a la UGPP. AP	04/08/2022		
05001310500520220012200	Ejecutivo Conexo	JUAN GUILLERMO MUÑETON GALLEGO	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Da por no contestada. Requiere a las partes para presenten liquidación de crédito. Se requiere a la AFP Protección para que en el termino de 5 días allegue certificado de exitencia y representación. AP	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220013900	Ordinario	MARTA CECILIA MEDINA BUILES	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se ADMITE la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la soc. PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día MARTES, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifeseizecloud.com/15383554 . Ead.	04/08/2022		
05001310500520220020200	Ejecutivo Conexo	MARIA EMILSE IBAÑEZ LOPEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecución Da por no constestada, requiere partes para allegar liquidación de crédito. AP	04/08/2022		
05001310500520220023200	Ordinario	MAIRA ELENA DIAZ BALDOVINO	EMTELCO CV & BPO	Auto ordena cumplir requisitos se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520220023500	Ordinario	GLADIS MARIA MAYA CORDOBA	MARROCAR SAS	Auto admite demanda se ordena notificar. Se requiere a la parte actora y a la demandada. (jcp)	04/08/2022		
05001310500520220024000	Ordinario	NEDIS DEL CARMEN CANTERO ESPEJO	PALMERAS DE LA COSTA S.A.	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. se remite el expediente para reparto enmre los juzgados de circuito de Barranquilla. (jcp)	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)